

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.213/16

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido en la misma, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados deberán presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.
- Certificación de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los títulos o méritos, en su caso, alegados.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio del cargo.

Pozanco, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.